

GACETA OFICIAL

AÑO XXIII

PANAMÁ, 3 DE AGOSTO DE 1926

NÚMERO 4914

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 25.—Casa particular: Calle 58, No. 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

RODRIGO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, 305.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

BENIGNO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 25.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 28, No. 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

ENRIQUE LINARES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No. 24.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

	Páginas
Nómina del Cuerpo Consular panameño acreditado en el Exterior.....	1657
Nómina del Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República de Panamá.....	1658
Avisos Oficiales.....	1659
Edictos.....	1659

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR

Austria.
Viena.—Carl Bondy, Cónsul.
Alemania.
Berlín.—Curt Hamel, Cónsul General, Grunewald Jagowstr. 79.
Hans Horn, Cónsul, Lanchauster, 38.
Bremen.—Gustav Wagner, Cónsul.
Breslau.—H. L. Chrambach, Cónsul.
Dresden, Sajonia.—Dr. Adolfo Schöne, Cónsul.
Esen.—Ernst Cosmann, Cónsul.
Caesal. Heinrich Carl Salzmann, Cónsul, Sandershauser, 24.
Halle.—Theodor Wierich, Cónsul.
Hamburgo.—Carmelo A. Porras, Cónsul General, Ferdinandstr. 56, con jurisdicción en Austria y Hungría.
Emilio Pentt, Vicecónsul, Pieschnerski II.

August Adrián, Canciller.
München, Baviera.—Dr. Enrico Castelli, Cónsul, Agnesstrasse, 83.
Stettin.—Fritz Bartholdt, Cónsul.
Argentina.
Buenos Aires.—Dr. Pablo Ocamou, Cónsul General, Perú, 1320.
Arturo B. Carranza, Vicecónsul.
Eduardo E. Holguín C., Canciller.

Bélgica.
Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, Rue de Jesús, 14.
Raul de Vos, Cónsul.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Brabanconne, 29.
Luis Bosman, Vicecónsul.

Charleroi.—Paul Morizans, Vicecónsul.
Gante.—George Schaetsaert, Cónsul, 10, Rue des Chateaux.

Namur.—George Pirsun, Vicecónsul.

Bolivia.
La Paz.—Eduardo Valdéz, Cónsul, Casilla 76a.

Potosí.—John Meek, Cónsul.

Brasil.
Rio Janeiro.—Theodore L. Meneses, Cónsul, Caixa Correo, 2445.
Carlos J. Méndez, Vicecónsul, Caixa Postal, 2190.
San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.

Colombia.
Tunaco.—Luis Escruera, Cónsul.

Santa Marta.—Antonio E. Abello, Cónsul.

Jesé Miguel Abell, Vicecónsul.
Cartagena.—Gerónimo Martínez Ayerdi, Cónsul.
Vicente Martínez Jr., Vicecónsul.

Cali.—Miguel Calero S., Cónsul.
Elias Quijano, Vicecónsul.

Barranquilla.—Ramón Uruteta Méndez, Cónsul.
Domingo de la Rosa, Vicecónsul.

Medellín.—Eduardo F. de la Guardia Cónsul.

San Andrés y Providencia. Dr. Alberto Roldán Ramírez, Vicecónsul.

Checoslovaquia.
El Cónsul General de Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.

Chile.
Antofagasta.—Eduardo Alfaro Hawes, Cónsul, Apartado 500.

Iquique.—Edwin Henry Lamarc, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 877.

Humberto Grey Silva, Vicecónsul.
Valparaíso.—Rea Hanna, Cónsul General, Casilla 1819.

Alejandro Alfaro Hawes, Cónsul.
Federico Victor Penke, Vicecónsul.

Cuba.
Cienfuegos.—Dr. Juan Silva y Fernández, Cónsul, San Fernando, 139.

Habana.—Ernesto Méndez, Cónsul General.
Juan A. Panavieira, Cónsul.

China.
Canton.—Roberto Vallarino, Cónsul General.

Dinamarca.
Copenhague.—J. C. Paulsen, Cónsul, St. Kongensgade, 119 a.

República Dominicana.
Santo Domingo.—Arturo A. Pallarino Sardi, Cónsul.

España.

Alcoy.—Miguel Payá Pérez, Vicecónsul, San José, 24. Bajos.
Alicante.—A. Manuel Prytz y Antoin, Cónsul, San Fernando, 33.

Almería.—José Galetti Sirvent, Cónsul, Plaza de Bernúlez, No. 6.

Badajoz.—Antonio del Solar y Taboada, Cónsul.

Barcelona.—Aristides Rojo, Cónsul General, Calle Mayorca No. 156 pral.

Enrique Torres Manuel, Cón. V. Vicente Villalta, Vicecónsul.

Bilbao.—Eduardo Couto, Cónsul, Buenos Aires, 10.

Benedicto Salazar, Vicecónsul.
Nicolás Ortiz de Zárate, Canciller.

Castellón de la Palma.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Alcaza, 89.

Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 29.

Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.

Ferrol.—Luis Alferán Conde, Cónsul, Calle Real, 23—1°.

Manuel de Soto Caberta, Vicecónsul.

Gijón.—Manuel Suárez Llano, Cónsul, Calle Casimiro Velasco, 18-2°.

Granada.—Guillermo Raigón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, 31-33-25.

Huelva.—Juan Obando de Benito, Cónsul, Joaquín Costa, No. 4-2.

La Coruña.—Manuel Federico Gómez, Vicecónsul.

Las Palmas (Gran Canaria).—Alfonso Lizén Lorenzo, Cónsul.

Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Noguera 12 y 14.

César de Burgos y Ons, Vicecónsul.
Barraza 8 y 10.

Madrid.—Francisco Terol Santana Cónsul General, Fernán González 17 Dup. 2° derecha.

Palma de Mallorca.—Luis Karakadz Fernando, Cónsul, Conquistador 42.

San Sebastián.—Miguel de Legarra y Osés, Cónsul.

Sevilla.—Sadi G. de Paredes, Cónsul, Méndez Núñez, 12.

Juan A. Susto, Vicecónsul.

Santander.—Severiano Gómez y Gómez, Vicecónsul, Arcos de Buján, 2.

Santa Cruz de la Palma.—Manuel A. Rodríguez, Cónsul, O'daly, 24.

José Duque Méndez, Agente consular.

Santa Cruz de Tenerife.—Julio Harisson, Cónsul, Villalta Hervás, 5.

Tarragona.—Juan Solé y Grancell, Cónsul, Rumbia de San Juan, 27.

Valencia.—Julio Parra Grajales, Cónsul General, Peris y Valero, 49-2°.

Julio Parra Figueroa, Cónsul.
Vicente Serra Rubio, Vicecónsul.

Vigo y Pontevedra.—Javier Puig, Cónsul, Urniza, 40-2°.

Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cónsul.

Estados Unidos de América y posesiones.
Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva Sagin, Cónsul.

A Santa, Ga.—Ino. Ashley Jones, Cónsul.

Baltimore, Md.—W. P. Volmerhans, Vicecónsul, Room 505, Maryland, Casualty Tower Building.

Boston, Mass.—Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul, Tremont St. 73.

Chicago, Ill.—Antonio Navarro E., Cónsul, 494 Peoples Gas Building.

Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apperson, Cónsul, 756, Metropolitan Building.

Detroit, Mich.—Louis James Rosenberg, Cónsul.

Philadelphia.—Carlos Berguido Jr., Cónsul, 4532 Chestnut St.

Galveston, Texas.—A. A. Van Alstyne, Cónsul.

Guilford, Miss.—Max Rowland, Cónsul.

Hilo, Hawaii.—J. B. Guard, Cónsul.

Kansas City.—Loren O. Booram, Cónsul, 431, Scarrit Building.

Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáenz, Cónsul, 922, West 30th Street.

Pablo E. Balache, Vicecónsul.
Moisés de León Letona, Canciller.

Lexington, Ky.—George Hamilton, Cónsul.

Manila-Islas Filipinas.—E. C. Rosa, Cónsul.

Mobile, Ala.—A. H. Díaz, Vicecónsul, 3-6, Peoples Bank Bldg.

New York.
Darigue Genzrier, Cónsul General, 24 State St.

Antenor Quinzada, Vicecónsul.
Gonzalo López Fábrega, Canciller.

Camilo de la Guardia Jr., Canciller.
Elvia Mejía, Archivera.

New Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul General.

Nathan Eisenmann, Vicecónsul.
Juan de la Guardia P., Canciller.

Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul, 115, Bank Street.

New Port News, Va.—W. E. Barret, Vicecónsul.

Port Arthur, Texas.—W. H. Gilliland, Cónsul, 408-4th Street.

Ponce, Puerto Rico.—Aristides Vidal Sánchez, Cónsul, P. O. Box 308.

San Francisco, Cal.—Ernesto de la Guardia Jr., Cónsul.

José E. de Icaza, Vicecónsul.

Seattle, Wash.—Adolfo Bracona, Cónsul.

San Diego, Cal.—Eric George Barham, Cónsul, 4036 Front Street.

Gerald Harcourt Morrice, Vicecónsul.

San Juan, Puerto Rico.—Charles Veré, Cónsul, Box 223.

Silver City.—Leopoldo I. Alguero V. Cónsul, Victor Robles, Canciller.

Silver City.—Federico Díez, Canciller.

St. Louis, Mo.—Dr. Joseph S. Ergas, Vicecónsul.

Fort Worth, Texas.—L. F. Rogers, Cónsul, P. O. Box 273.

St. Thomas, Islas Vírgenes.—Isaac Farowensky, Cónsul, Box 62.

Tampa (Florida).—Dr. Luis de Koux, Cónsul.

Ecuador.
Guayaquil.—Guillermo García de Padua, Cónsul General, Casilla 235.

Miguel Cacerón, Cónsul.

- E. E. Prince, Cónsul (interino).
San Miguel.—Joaquín C. Paz, Vicecónsul, Barrio de la Merced.
- Francia.**
Arcachon (Gironde).—Albert Fourrier, Cónsul.
- Argel, Argelia.**—Etienne Marie Guille, Cónsul, Villa Taboga, 10 Rue de Picardie.
Alberto Wincent Guille, Canciller.
- Burdeos.**—David Cardoze, Cónsul General, 23.
Charles Dupirs, Cónsul, Quai des Chartrons, 74.
Alberto Suppervielle Sampaerre, Vicecónsul.
- Boulogne.**—Jean Soubitez, Cónsul, 47, Rue Saint-Marc.
- Besancon.**—Luis Rene M. Sautot, Vicecónsul.
- Cannes.**—Conde Rodolfo de Micheli, Cónsul.
- Cherburgo.**—Luis Edouard Henri Bourguignon, Cónsul.
- Dunkerque.**—Félix Eugene Coquelle, Cónsul, 15, Rue du Magasin General.
- Feignies (Norte).**—Gustave Bantegnie, Vicecónsul, Rue des Ursines No. 1.
- Fort de France, Martinica.**—Roger Gouye, Cónsul, 25, Rue Callien.
- El Havre.**—Demetrio Korsi, Cónsul, 68, rue Jules Lecesne.
- Lyon.**—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue Constantine.
- Lille.**—Albert Adolphe Hanus de Favreuil, Cónsul, 39, Rue Jeanne d'Arc.
- La Rochelle.**—Guatave Cunaud, Vicecónsul, 59, Rue St. Yon.
- Niza.**—Isidore Slegler Pascal de Falticini, Cónsul, 6, Rue de Congres.
- Marsella.**—Jaen Baptiste Joseph He-roin, Cónsul, 8, Rue Haxo.
Julian Dennús y Prada, Canciller.
- Ay-Marne.**—René Francois Lallier, Cónsul, 16, Rue Jeanson.
- Paris.**—Ernesto Huertematte, Cónsul General, 70, Rue Cardinet.
- St. Nazaire.**—César Flores Blanco, Vicecónsul, 5 Rue Amiral Courbet.
- Filandia.**
Helsinki.—Rudolf Ray, Cónsul.
- Gran Bretaña y dominios.**
Birmingham.—S. S. Sauri, Cónsul, Phoenix Chambers, Colmore Row.
- Bellice, (British Honduras).**—L. E. Cuevas, Cónsul, Box 31.
- Brisbane, (Australia).**—Thomas Frank Maxon, Cónsul, 399, Queen Street.
- Barbados.**—Albert James Hanschel, Vicecónsul.
- Calcuta, India.**—Bienvenido Martinez y Montalban, Cónsul.
- Cardiff.**—Alfred J. Bovey, Cónsul.
- Dublin, Irlanda.**—Thomas J. Owens, Cónsul.
- Glasgow.**—Charles John Cleland, Vicecónsul.
- Halifax, N. S. Canadá.**—William A. Black, Cónsul, Box 589.
- Hong Kong.**—Roberto Vallarino, Cónsul.
- Kingston, Ja.**—Adolfo A. Jiménez, Cónsul General, Church St., N.º 15.
Alfredo Miller, Vicecónsul, 81 B. King St.
- Raul Guillermo López, Canciller.**
- Liverpool.**—José Luis Hernández B. Cónsul General, Cooper's Building.
Ricardo Arango Jr., Canciller.
- Londres.**—Demetrio A. Porras, Cónsul, 232, Finsbury Pavement House.
Dr. C. J. Dumbur Mc. Connell, Vicecónsul.
- Manchester.**—Francis Isaac, Cónsul.
- Montreal, (Canadá).**—Napoleón Teraul, Cónsul, 9, Belvedere Road.
- Nottingham.**—Henry W. Knabe, Cónsul.
- New Castle, (N. S. W.).**—M. S. Gundelach, Cónsul.
- New Castle (On Tyne).**—J. T. Weidner, Vicecónsul.
- Southampton.**—Juan Vallarino, Cónsul, 72, Elsham Road, Londres.
- St. Johns, (Newfoundland).**—A. E. Hichman, Cónsul, Box 904.
- Swansea.**—Alfredo Rhode, Vicecónsul.
- Toronto, (Canadá).**—Edmund Le Feuvre, Cónsul 118, Bay St.
- Trinidad, (Port of Spain).**—Alexander Pettigrew Smith, Cónsul.
- Vancouver, (Canadá).**—M. P. Morris, Cónsul.
- Valleta (Malta).**—John Ellis, Cónsul.
- Guatemala.**
Guatemala.—Carlos Galluser, Cónsul General.
Ronald Galluser, Cónsul.
- Holanda.**
Amsterdam.—H. W. Meyer, Cónsul General, Singel 114.
Max. R. Núñez, Cónsul, N. Z. Voorburgwal, 232.
Bastiaan Cool, Agente Consular.
- Curacao.**—Elias Pense Delvalle, Cónsul, Calle del Comercio, 23.
- Rotterdam.**—G. de Koster, Cónsul, Kolkade, 6.
- Haití.**
Gonaives.—William Woel, Agente Consular.
- Jaenmel.**—Naeval Boncard, Agente Consular.
- Les Cayes.**—William Bonnefil, Cónsul.
- Puerto Principe.**—Nevil Saint Cyr, Cónsul General, 1232, Ave. Gregoire.
- Honduras.**
Tegucigalpa.—Samuel Laines, Cónsul.
- Hungria.**
El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en Hungria.
- Italia.**
Bologna.—Luigi Suetta, Cónsul, Via Cesare Battisti, 33.
- Bari.**—Geatano Strozziata, Cónsul, Calle Dante Alighieri, 47.
Nicolás Mira, Canciller.
- Catania.**—Carlos A. Ali, Cónsul Via Teatro Massimo 2-4.
Silvio Ali, Canciller.
- Civitavecchia.**—Nello Mettini, Cónsul.
- Chiariari.**—Virgilio Giorgi, Cónsul, Villa Giorgi.
- Florencia.**—Achille Armiconi, Cónsul, Via Fossombroni, 4.
- Génova.**—Juan Arosemena Q., Cónsul General, Casella Postale, 130.
José Monteverde, Cónsul.
Silvio Lai, Vicecónsul.
Rubén Villalaz, Canciller.
- Lioria.**—Carlos Gori, Cónsul, Via del Porticciolo, 1º P. P.
Giorgio Gori, Vicecónsul.
- Milán.**—Camilo Canali, Cónsul
Ulises Barrafini, Vicecónsul.
- Messina.**—Antonio Ali Cónsul, Via Argenteria.
Giovani Ali, Canciller.
- Nápoles.**—Giovanni Batista di Mauro, Cónsul, Corso Umberto, 1º N.º 23.
- Roma.**—Ferdinando Partini, Cónsul, Corso Umberto 1º, 337.
Alfredo Corelli, Vicecónsul.
- Spezia.**—Guiseppe Mosconi, Vicecónsul, Via Decca di Genova, 7.
- Trieste.**—Afredo Menotti, Cónsul.
- Turin.**—Stefano Cernelli, Cónsul, Via Pietro Micca, 12.
Pietro Felice Rolla, Vicecónsul.
- Venecia.**—Giorgio Pardo, Cónsul, S. Maria Formosa, Calle Pinelli.
- Japón.**
Yokohama.—Jorge Tulio Royo, Cónsul.
- Kobe.**—Jorge Tulio Royo, Cónsul, Tanaka Building, Cuarto No. 7.
- Liberia.**
Monrovia.—Nugent H. Gibson, Cónsul, 347, Board St.
- México.**
Acapulco.—Nicolás R. Uruñuela, Cónsul, Apartado N.º 8.
- México, D. F.**—José Ignacio Icaza, Cónsul General.
Fernado Diaz Duffo, Vicecónsul.
Rafael Santos Aguilera, Canciller.
- Querétaro.**—Miguel Alemán, Cónsul, con jurisdicción en los estados de Hidalgo y Guanajuato.
- Tampico.**—Andrés Jáuregui, Vicecónsul.
- Veracruz.**—Rafael Aréchaga Ceballos, Vicecónsul, Apartado 77.
- Nicaragua.**
Corinto.—Juan Prieto, Cónsul.
- León.**—Aristides Hazera, Cónsul.
- Managua.**—Ramón Morales, Cónsul.
Leopoldo Pasos, Vicecónsul.
- San Juan del Sur.**—E. Ramírez, Cónsul.
- Noruega.**
Oslo.—A. Norgreen, Cónsul, Nedre Sløtgate, N.º 3.
- Portugal y colonias.**
Beira.—Alfredo Graca, Cónsul, P. O. Box 298.
- Funchal (Madeira).**—Antonio C. Gómez, Cónsul.
- San Miguel.**—Américo de Cunha, Vicecónsul.
- Horta.**—Carlos A. da S. Pinheiro, Vicecónsul.
- Isla Flores.**—Manuel Pedro López, Cónsul.
- Isla Pico.**—Antonio Homen da Costa, Cónsul.
- Isla Fayal.**—Federico Rodrigo Labascart, Cónsul.
- Lisboa.**—E. H. de Moser, Cónsul, 42, Rua de Sao Nicolau.
- Mossamedes, (Africa Oriental).**—Juan Diaz Costa, Cónsul.
- Oporto.**—Francisco de Cunha Ramalho Ortiga, Cónsul, Rua das Carmelitas, 102.
- Punta del Sol, (Isla Madeira).**—Clemente de Freitas de Silva, Cónsul.
- Sines.**—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.
- San Vicente, (Cabo Verde).**—Roberto Duarte da Silva, Cónsul.
- Tavira.**—J. A. Contreiras, Cónsul, Calle Dr. Miguel Bombarda.
- Perú.**
Arequipa.—Manuel L. Aguirre, Cónsul.
- Eten.**—L. Montero y Tirado, Cónsul.
- Ilo.**—Juan P. Vázquez, Cónsul.
- Ferreñafe.**—Federico Luis Zentner, Cónsul.
- Lima.**—Leopoldo Arosemena, Cónsul General, Correos 150, altos.
- Mollendo.**—Abel Méndez, Cónsul.
- Paíta.**—F. R. Bolognesi, Cónsul, Apartado N.º 27.
- Pimentel.**—Eduardo Cúneo, Cónsul.
- Pisco.**—E. Vargas Sariego, Cónsul.
- Pacasmayo.**—Ulises Navarro, Cónsul.
- Piura.**—Alfredo E. Pallette, Cónsul.
- Salaverry.**—Alfredo León, Vicecónsul.
- Polonia.**
Danzig.—F. R. Neubauer, Cónsul, St. Elisabethwall 5.
- Saiza.**
Surich.—José Kunzli, Cónsul General, Brandschenkesteig, N.º 14.
Edgar Kunzli, Vicecónsul.
- Suecia.**
Gotemburgo.—C. M. Claesson, Cónsul.
- Malmoe.**—Sjure Rosenberg, Vicecónsul.
- Stockholmo.**—Harry Wennberg, Cónsul General.
Ruck Ljunberg, Cónsul.
- Uruguay.**
Montevideo.—Mangin Pons, Cónsul General, Rivera N.º 3539.
Adolfo Alonso Martínez, Cónsul, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.
- Venezuela.**
Barcelona.—Juan J. Aldrey, Cónsul.
Caracas.—Armado Capriles, Cónsul General.
Alicides Ayala L., Vicecónsul.
Carúpano.—Juan J. Orsini, Cónsul.
La Guaira.—Johan Ernst, Cónsul.
Coro.—Isaac de Lima, Cónsul.
Maracaibo.—Rafael Cruz Paris, Cónsul.
- Puerto Cabello.**—Juan Leefmans, Cónsul, Calle del Comercio, 46.
- Paraguay.**
Asunción.—Arsenio López De Coud, Cónsul, Casilla Correo, 314.
- NOMINA**
DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO
ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE PANAMA
- ALBANIA.**
Ernest Newmann, Cónsul, Apartado 126.
- Bélgica.**
Julio Heurtematte, Cónsul. (Los Cónsules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).
- Bolivia.**
Dr. Jorge E. Boyd, Cónsul General.
José Antonio Zubieta, Vicecónsul.
- Brasil.**
Nestor de Braga Mello, Cónsul.
J. D. Arias F., (Reconocido provisionalmente como Cónsul).
- Colombia.**
Francisco Valencia, Cónsul General.
- Chile.**
Eduardo Holley O., Cónsul General.
Ramón Arias Feraud Jr., Cónsul.
- China.**
Issen C. Lee, Cónsul General.
Y. S. Lu, Vicecónsul.
- Dinamarca.**
Sam L. Maduro, Cónsul, a. i.
- Ecuador.**
Colón Eloy Alfaro, Cónsul General.
Manuel José Díez, Agente Consular.
- El Salvador.**
Ernesto A. Boyd, Cónsul General, Calle 5ª, número 32.
Federico Boyd, Vicecónsul.
- Estados Unidos de América.**
George Orr, Cónsul, Avenida Central y Calle H.
Harry D. Myers, Vicecónsul.
William Platt Robertson, Vicecónsul.
- España.**
Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.
- Filandia.**
Ramón Arias F., Cónsul.
- Gran Bretaña.**
William Harold Oxley, Vicecónsul.
E. S. Humber, Vicecónsul.
Dudley Lynn Humber, Procónsul.
- Guatemala.**
J. F. Arango, Cónsul General, (decano).
- Grecia.**
Ramón Arias F., Cónsul.
- Hlanda.**
David M. Sasso, Cónsul General.
- Honduras.**
Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.
Juan Fco. Arias, Cónsul.

Vencido el término legal será rematado en pública subasta, por el señor Tesorero Municipal, todo de conformidad con el artículo 1601 del Código Administrativo.

Macaracas, Julio 16 de 1926.

El Alcalde,

ISAAC MORENO.

El Secretario,

Leandro Ulloa.

30 vs.—5

AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito de Oca, por medio del presente,

HACE SABER:

Que en poder del señor Gerardo Meno Quintero, de esta vecindad se encuentra depositada una novilla amarilla, sarda, de poca edad, con tres años de edad, de color cuarteado, sin señal de sangre de ninguna clase y marcada a fuego en el alma del lado izquierdo, así: W la cruz. Lo cito denunciado por el mismo señor Quintero, como bien variante y sin dueño conocido, por haberla encontrado pastando en el lugar de las Animas, de esta jurisdicción.

No cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de esta Alcaldía y en los más públicos de esta localidad y una copia del mismo se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a hacer valer sus derechos, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Oca, 8 de Julio de 1926.

El Alcalde,

I. BERRY P.

El Secretario,

S. Mirones R.

30 vs.—5

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pueri,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Muñoz se encuentra depositado un toro como de tres años de edad de color amarillo claro, con un lebanillo en el lado derecho en la barriga, marcado a sangre y fuego así: Trousa en la oreja derecha y rabizada en la izquierda.

EDJ

El toro ha sido denunciado a este Despacho como bien variante por el señor Eugenio Bernal (Corregidor del Salado) quien dijo que dicho animal ha sido como siete meses se encuentra vagando en las alrededores de dicho Corregimiento sin saberse quien sea su dueño.

Todo el que se crea con derecho a dicho semoviente debe presentarse a reclamarlo dentro de treinta días contados desde la fecha de la fijación del presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y se publicará en la GACETA OFICIAL por orden del señor Gobernador de la Provincia.

Vencido este término será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de acuerdo con lo que al respecto ordenan los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo.

Pueri, Junio 18 de 1926.

El Alcalde,

EUGENIO Ch. MEDINA.

El Secretario,

Ramón Muñoz.

30 vs.—9

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Hinojosa se encuentra depositado un novillo de color amarillo claro, con tres años de edad, de color cuarteado, sin señal de sangre de ninguna clase y marcada a fuego en el alma del lado izquierdo, así: W la cruz. Lo cito denunciado por el mismo señor Hinojosa, como bien variante y sin dueño conocido, por haberla encontrado pastando en el lugar de las Animas, de esta jurisdicción.

da oreja. Cuyo animal se encontraba pastando desde hace más de ocho meses en el potrero del señor Asunción Alba G., situado en Penuera.

Y para que todo el que se crea con derecho al citado animal, lo haga valer dentro del término de treinta días, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en lugares concurridos de la ciudad y copia se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Santiago, Julio 2 de 1926.

El Alcalde,

LORENZO BONILLA.

El Secretario,

Dario Rumes.

30 vs.—13

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Hortensio Torres, vecino de este Distrito, se encuentra depositado un novillo amarillo pálido, de segunda talla, orejano, marcado a fuego así:

En el collar del lado derecho y en el área del mismo lado: E F y en el costillar del lado izquierdo: G.

El referido animal ha sido denunciado por el depositario como bien variante, con vagar liso en el año anterior, por el lugar de "La Viñeta", de esta jurisdicción sin dueño conocido.

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en los lugares destinados al efecto, y copia del mismo se envía al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que todo el que se crea con derecho al expresado animal, lo haga valer en el término de treinta días, tiempo que permanecerán fijados los avisos.

El Alcalde,

RICARTE ROBLES.

El Secretario,

José de la C. de León H.

30 vs.—15

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bagaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Isabel Palacios, se encuentra depositado un caballo de color colorado, como de seis años con marca que no se distingue; y que en poder del señor Rafael Moreno un potrillo de color bayo, como de tres años de edad, con una marca que no se distingue. Dichos animales han sido denunciados al primero por Isabel Palacios, por estar vagando en Singui de esta Jurisdicción desde hacen varios días, sin dueño conocido; y el segundo fue presentado por Rafael Moreno por haberlo encontrado vagando en el lugar de la Cochilla, desde hacen como cuatro meses, sin dueño conocido a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Para que todo el que se crea con derecho a los mencionados animales, lo haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 C. A., se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y en los más públicos de esta localidad y copia del mismo se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado, sin que se presenten a hacer valer sus derechos, serán rematados por el Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción, Junio 1 de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

And. A. del Cid G.

30 vs.—21

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bagaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Santos Martínez, se encuentra depositado un caballo de color colorado, de doce años de edad marcado con el siguiente ferrete: AG. Este animal ha sido denunciado por el mismo Santos Martínez, por haberlo encontrado vagando en el alto de Dividá, dicen como dos meses, sin dueño conocido a pesar de todas las gestiones que hizo al respecto.

Para que todo el que se crea con derecho al citado animal lo haga valer dentro de treinta días de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en los más públicos de esta localidad y copia se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término indicado sin que haya interesado reclamándolo, será rematado por el Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción, Junio 4 de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

And. A. del Cid G.

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde del Distrito de Las Minas,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Lao, de esta vecindad se encuentra depositado una novilla amarilla descolorida, como de dos años y medio de edad, sin señal de sangre y marcada a fuego así: (1), animal que ha sido denunciado a esta oficina como res sin dueño conocido que estaba pastando en "El Gallo" de esta jurisdicción, hace más de año y medio.

Cualquiera que se crea con derecho a dicha novilla podrá hacerle valer dentro del término legal de treinta (30) días contados desde hoy, después de los cuales se renunciará en subasta pública por el Tesorero del Distrito en esta Alcaldía de conformidad con los artículos pertinentes del Código Administrativo (1600, 1601 y 1602) avisos iguales a este se fijarán en esta oficina y en otros lugares públicos, enviándose una a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Las Minas, Junio 15 de 1926.

El Alcalde,

R. QUINTERO P.

El Secretario,

Hermelindo Vargas.

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bagaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Felipe Acea se encuentra depositado un caballo de color colorado marcado a fuego así: X, 111 como de trece años de edad y que en poder del señor Alejandro Correa, se encuentra depositada una yegua color blanca, como de dos años de edad marcada con el siguiente ferrete: T. Dichos animales han sido denunciados al primero por el señor Acea, por haberlo encontrado vagando en San Miguel del Calario, desde hacen varios meses, sin dueño conocido a pesar de las gestiones hechas al respecto; y la segunda fue presentada por el señor Alejandro Correa, quien la encontró vagando en el paraje de "La Arriba" hace varios días sin dueño conocido.

Para que todo el que se crea con derecho a los mencionados animales, lo haga valer dentro del término de treinta días de conformidad con los artículos pertinentes del Código Administrativo (1600, 1601 y 1602) avisos iguales a este se fijarán en esta oficina y en otros lugares públicos, enviándose una a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término indicado sin que se hayan presentado a hacer reclamos, serán rematados por el señor Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción, Junio 3 de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

And. A. del Cid G.

30 vs.—25

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bagaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel Troncoso Gutiérrez, se encuentra depositada una yegua de color bayo amarillo, marcada a fuego así: V en la peca parada de la peca derecha. Este animal ha sido denunciado a esta oficina como res sin dueño conocido, por haberla encontrado vagando en San Miguel de Calvario, dicen como un año, sin dueño conocido.

Para que todo el que se crea con derecho al mencionado animal, lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía y en los más públicos de esta localidad y copia del mismo se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término indicado que señala la Ley, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

La Concepción Mayo 8 de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

And. A. del Cid G.

30 vs.—28

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Natá,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ricardo Turrón López, vecino del Corregimiento de Pueri de Aguadulce, con propiedades rurales en el de Capellanía de esta jurisdicción, se encuentra depositada desde el día diez y siete del presente mes una novilla como de cuatro años, de color amarillo pálido con manchas blancas por debajo de la barriga, marcada a sangre con un golpe por encima de la oreja izquierda y dos por debajo de la derecha y a fuego así: Y...

Dicho animal según manifestación del mismo señor López, su denunciante, se encuentra vagando en la llanura de Capellanía hace más o menos dos años sin que hasta ahora se conozca quien sea su propietario.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1600 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL para que el que se crea con derecho a dicho semoviente lo haga valer en tiempo oportuno antes de procederse a su remate en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito en conformidad con el artículo 1601 del mismo Código.

Natá, Mayo 19 de 1926.

El Alcalde,

JUAN DE LOS SÁENZ.

El Secretario,

Ramón Muñoz.

30 vs.—30

Impreso en Natá, con No. 405 A